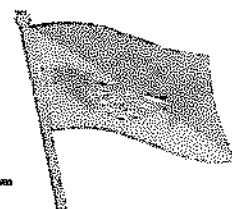




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 703 -2023-AMPI

Ica, 22 de agosto de 2023

VISTOS, el OFICIO N° 1002-2023-GA-MPI sobre la solicitud de la Gerencia de Administración para la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinado a financiar la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) para el proceso y trámite del reconocimiento correspondiente a la ejecución de los proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ica (MPI), a través del Banco de Crédito del Perú (BCP), en la modalidad de Obras por Impuestos;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

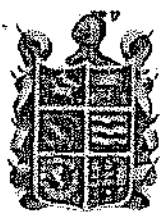
Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2022-MPI se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, el cual fue promulgado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 708-2022-AMPI;

Que, de acuerdo a la normatividad vigente contenida en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y Decreto Legislativo N° 1534, Decreto que Modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022- EF, se establecen las disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la Ley N° 29230 e impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

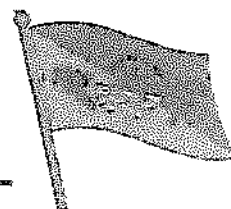
Que, mediante el OFICIO N° 1002-2023-GA-MPI, la Gerencia de administración solicita la incorporación de mayores fondos vía Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", destinados a financiar la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) correspondiente a la ejecución de los proyectos de inversión ejecutados por la Municipalidad Provincial de Ica (MPI), a través del Banco de Crédito del Perú (BCP), en la modalidad de Obras por Impuestos;

Que, mediante el INFORME N° 182-2023-GPPR-MPI la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa que con fecha 30 de diciembre de 2015 la MPI celebró con el BCP el Convenio de Inversión Pública Local para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión denominado INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO CON AREA TECNICA EN EL AA.HH. EL HUARANGO LA TIERRA PROMETIDA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA (CUI 2253464); mediante la Tercera Adenda al convenio, suscrito el 11 de mayo de 2023, se estableció el monto de inversión total del proyecto que asciende a S/ 6'488,437.42; igualmente informa que, de acuerdo con la fecha de vigencia de los tope máximos de capacidad anual y la fecha de suscripción de los Convenios de Inversión y adendas, la Municipalidad Provincial de Ica excede el tope máximo de capacidad anual 2023 por S/ 447,311.92; en este sentido, la suma de S/ 6'041,125.50 corresponde a la Fuente de Financiamiento "3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" y Rubro de Financiamiento "19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" por enmarcarse en el monto máximo para la emisión de los CIPRL; y el restante S/ 447,311.92 corresponde al monto que supera el monto máximo para la emisión del CIPRL, por lo que corresponde que esto último se financie con cargo al presupuesto institucional de la entidad, es decir, por la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados" y Rubro de Financiamiento "18 Cánón, sobre cánón, regalías, rentas de aduanas y participaciones", de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, a través del Informe antes mencionado, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa que con fecha 30 de diciembre de 2015 la MPI celebró con el BCP el Convenio de Inversión Pública Local para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N 23009 SAN MIGUEL EN LA URB. SAN LUIS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA (CUI 2247949); mediante la Segunda Adenda al convenio, suscrito el 05 de mayo de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



2023, se estableció el monto de inversión total del proyecto que asciende a S/ 6'580,077.95; igualmente se informa que, de acuerdo con la fecha de vigencia de los topes máximos de capacidad anual y la fecha de suscripción de los Convenios de Inversión y adendas, la Municipalidad Provincial de Ica tiene reconocido mediante CIPRL el monto de S/ 5'916,071.37, quedando un monto por reconocer -mediante CIPRL- por la suma de S/ 664,006.58 y para su financiamiento con cargo a la Fuente de Financiamiento "3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" y Rubro de Financiamiento "19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" por enmarcarse en el monto máximo para la emisión de los CIPRL;

Que, igualmente, en el INFORME N° 182-2023-GPPR-MPI, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización expresa su conformidad para la incorporación del Crédito Suplementario solicitado por la Gerencia de Administración con el OFICIO N° 1002-2023-GA-MPI; por lo que informa que, en el marco del numeral 3.5 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 29230, las afectaciones presupuestales y financieras en el SIAF-SP con cargo a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) en el 2023, no reducen el monto asignado por topes máximos de capacidad anual 2023, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado mediante el DECRETO SUPREMO N° 138-2023-EF; mediante el INFORME N° 2207-2023-SGP-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Presupuesto se informa sobre las acciones presupuestarias inherentes a la incorporación de los mayores fondos públicos, vía crédito suplementarios, y sobre la "Nota de Modificación Presupuestaria" correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el ítem 2 del numeral 90.4, del artículo 90° (De las condiciones para la emisión del CIPRL o CIPGN) del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, que indica, que, para el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas, la entidad pública debe realizar la afectación en el SIAF-SP hasta el registro de la fase de devengado para la solicitud de emisión del CIPRL. El registro SIAF-SP se hace con cargo a los recursos enmarcados dentro de la operación de endeudamiento en el año fiscal vigente, teniendo en consideración los clasificadores de gastos y los componentes a solicitar en virtud al Convenio y adendas suscritos;

Que, por las consideraciones expuestas es necesario autorizar el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 110101 Municipalidad Provincial de Ica, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para emisión de los CIPRL, a favor del BCP, hasta por la suma de S/ 6'705,133.00, con cargo a los topes máximos de capacidad anual, correspondiente al financiamiento de los Proyectos de inversión signados con CUI N° 2253464 y CUI N° 2247949, ejecutados en la modalidad de Obras por Impuestos y consiguientemente para el reconocimiento mediante CIPRL, con cargo a la Fuente de Financiamiento "3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" y Rubro de Financiamiento "19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito";

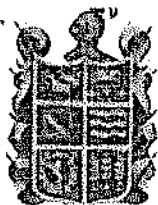
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

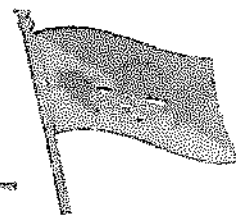
Artículo 1.- Objeto

AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 110101 Municipalidad Provincial de Ica aprobado para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 6'705,133.00), por la Fuente de Financiamiento "3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", con cargo a los topes máximos de capacidad anual para Gobiernos Locales, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS		S/ 6' 705,133.00
TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
GENERICA DE INGRESOS	1.8 Endeudamiento	
ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.8.2.1.2.4 Certificados de Inversión Pública Regional y Local	
TOTAL DE INGRESOS		S/ 6' 705,133.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TOTAL DE GASTOS

S/ 6' 705,133.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Municipalidad Provincial de Ica
0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes
de la Educación Básica Regular

PRODUCTO

2253464 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO
DEL NIVEL SECUNDARIO CON AREA TECNICA EN EL
AA.HH. EL HUARANGO LA TIERRA PROMETIDA,
DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA

ACTIVIDAD

4000037 Mejoramiento de Infraestructura de
Educación Secundaria

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

047 Educación Básica

GRUPO

0105 Educación Secundaria

FINALIDAD

0247727 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO
DEL NIVEL SECUNDARIO CON AREA TECNICA EN EL
AA.HH. EL HUARANGO LA TIERRA PROMETIDA,
DISTRITO DE ICA-ICA-ICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3. Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

RUBRO

19. Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

GENERICA DE GASTO

ESPECIFICA DETALALDA
GASTO:

DE 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
2.6.2.2.2 Costo de Construcción por
Contrata

6'041,126.00

SUB TOTAL

S/ 6'041,126.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

Municipalidad Provincial de Ica
0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes
de la Educación Básica Regular

PRODUCTO

2247949 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N
23009 SAN MIGUEL EN LA URB. SAN LUIS,
DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA

ACTIVIDAD

4000036 Mejoramiento de Infraestructura de
Educación Primaria

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

047 Educación Básica

GRUPO

0104 Educación Primaria

FINALIDAD

0397638 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N
23009 SAN MIGUEL EN LA URB. SAN LUIS,
DISTRITO DE ICA - ICA - ICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3. Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

RUBRO

19. Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

GENERICA DE GASTO

ESPECIFICA DETALALDA
GASTO:

DE 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
2.6.2.2.2 Costo de Construcción por
Contrata

564,007.00

SUB TOTAL

S/ 664,007.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 6' 705,133.00

Artículo 2. Codificación

ENCARGAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización correspondientes "Notas para
Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente
Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Artículo 3. Remisión

ENCARGAR a la Secretaría General remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION N° 703 FECHA: 22 AGO 2023
ENTIDAD: SGL Informística

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consegüentes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 703 de Fecha 22 AGO 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 01 - ICA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 0000000727

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 22/08/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 22/08/2023

DOCUMENTO: 102 | R.A.N*703-2023-AMPI

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS PARA LA OBRAS CON CODIGO UNICOS N° 2253464 Y 2247949, CONFORME A LA LEY 29230 LEY QUE IMPULSA A LA INVERSION PUBLICA Y LOCAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AUOBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0187 0090 2253464 4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA 22 047 0105 Meta: 00001 - 0247727 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO CON AREA TECNICA EN EL AA:HH. EL HUARANGO LA		6,041,126
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		6,041,126
6 GASTOS DE CAPITAL		6,041,126
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		6,041,126
0198 0090 2247949 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0104 Meta: 00001 - 0397635 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E. N 23009 SAN MIGUEL EN LA URB. SAN LUIS,		664,007
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		664,007
6 GASTOS DE CAPITAL		664,007
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		664,007
TOTAL:		6,705,133

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		6,705,133
1.8.2 1.2 4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL		6,705,133
TOTAL:		6,705,133